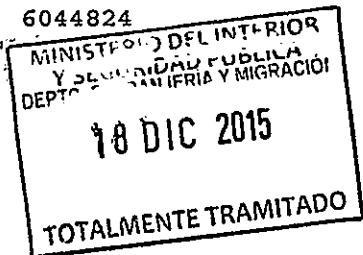


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6044824



CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR
A RESIDENTE ESTUDIANTE QUE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 219762

SANTIAGO, 11 de Diciembre de 2015

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE a) Lo dispuesto en los artículos 13, 46, 125, 129 y 131 del D.S. N°597 de 1984, que aprobó el Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio de Interior y b) lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°2305 de fecha 20 de Noviembre de 2015.

R E S U E L V O:

1. AUTORIZASE a PINEDA ARTEAGA, Sandra Patricia de nacionalidad COLOMBIANA, residente con visa estudiante, otorgada por ACTUACIÓN N°3700 del 11.03.2015 del Consulado Gral. Bogota para desarrollar actividades remuneradas hasta el 12.04.2016.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/cepf
[450] 11/12/2015

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

